ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS

En la sede de la Dirección General de Infraestructuras del Agua de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, sita en calle Manuel Siurot nº 50 de Sevilla, siendo las 11:20 horas del día 15 de junio de 2021, se reúne la Mesa de Contratación en materia de infraestructuras hidráulicas, integrada por las personas que a continuación se relacionan, para el examen de la documentación presentada por las licitadoras que presentaron las mejores ofertas, correspondiente al expediente de contratación:

EXPEDIENTE: **2019 358535.**

TÍTULO: **SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTOS DE DEPURACIÓN PROVINCIA DE SEVILLA (3 LOTES).**

PRESUPUESTO (IVA EXCLUIDO): 243.453,77 €

PRESIDENTE:
D. ANTONIO GARCÍA-VALDECASAS RODRÍGUEZ. Jefe del Servicio de Contratación y Convenios.

VOCALES:
D. AURELIO BARRERA MORA. Interventor Delegado de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.
D. IGNACIO CARRASCO LÓPEZ. Letrado de la Junta de Andalucía. Asesoría Jurídica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.
Dª. ISABEL CLARA RODRÍGUEZ MEDINA. Asesora Técnica.

SECRETARIA:
D.ª SARAI VALLEJO MAZA. Jefa de Departamento de Servicios, Suministros y Convenios.

Citada en tiempo y forma, se inicia la sesión con la lectura y aprobación del acta anterior, resultando aprobada por unanimidad.

A continuación, se analiza la documentación administrativa requerida a las empresas que presentaron las mejores ofertas, de acuerdo con la clausula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Tras el examen de la documentación se observan lo siguiente:

- LOTE I: UTE GABINETE TECNICO AMBIENTAL, S.L.U. - PAYMACOTAS EXTREMADURA, S.L.U.,

- GABINETE TECNICO AMBIENTAL, S.L.U. no presenta declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas. Deberá presentar declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto, debidamente firmada.
- GABINETE TECNICO AMBIENTAL, S.L.U. aporta copia del Documento Nacional de Identidad de su representante. Deberá aportar original o fotocopia compulsadas notarial o administrativamente según la legislación vigente de dicho documento.

FIRMADO POR	ANTONIO GARCIA-VALDECASAS RODRIGUEZ	18/06/2021	PÁGINA 1/2
	DINA SARAI VALLEJO MAZA		
VERIFICACIÓN	64oxu780EZQ0PSi+FI/izoCEQZvz19	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- GABINETE TECNICO AMBIENTAL, S.L.U. presenta mera copia de los Certificado ISO 9001 y 14001. Deberá aportar original o fotocopia compulsadas notarial o administrativamente según la legislación vigente de dichos certificados.
- GABINETE TECNICO AMBIENTAL, S.L.U. presenta copia de la escritura de constitución. Deberá aportar original o fotocopia compulsadas notarial o administrativamente según la legislación vigente de dicha escritura.

- LOTE II: INGIOPSA INGENIERIA, S.L.

Se comprueba que la documentación presentada por INGIOPSA INGENIERÍA, S.L. es correcta, no teniendo nada que subsanar.

Por este motivo, la Mesa acuerda por unanimidad proponer al órgano de contratación la adjudicación a la empresa **INGIOPSA INGENIERIA, S.L.,** que obtuvo **82,08 puntos** y realizó una oferta económica por importe deb**69.499,96 euros** (IVA excluido).

- LOTE III: IBERVÍAS INGENIEROS S.L.

IBERVÍAS INGENIEROS S.L. cumplimenta la “Certificación de personas trabajadoras con discapacidad” (anexo XVIII del PCAP), indicando que “No cuenta con personas trabajadoras en plantilla”, lo que parece contradictorio con la declaración de plantilla media de la empresa, en la que se indica que el personal medio de la empresa es de 10 personas, y la declaración de personal fijo en plantilla presentada junto con la oferta económica, en la que se indicaba que, de entre el personal definido como mínimo suficiente para el contrato establecido en el PPTP, 3 de los 3 son fijos en plantilla. Deberá aclarar este extremo y, en su caso, presentar nueva “Certificación de personas trabajadoras con discapacidad” en la que se indiquen los datos correctamente.

Conforme a la clausula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares procede la continuación del procedimiento de adjudicación con el requerimiento a las licitadoras con mejor oferta en los lotes I y III de la documentación que se indica en la citada clausula 10.7 del Pliego, por lo que se traslada al órgano de contratación la necesidad de sus requerimientos. Por otro lado, procede la adjudicación del lote II.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente da por terminado el acto, del que yo, Secretaria, certifico.

EL PRESIDENTE,	LA SECRETARIA,
Fdo. Antonio García-Valdecasas Rodríguez	Fdo. Sarai Vallejo Maza

FIRMADO POR	ANTONIO GARCIA-VALDECASAS RODRIGUEZ	18/06/2021	PÁGINA 2/2
	DINA SARAI VALLEJO MAZA		
VERIFICACIÓN	64oxu780EZQ0PSi+FI/izoCEQZvz19	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	